

RESOLUCION EXENTA: 4369
Santiago, 24 de abril de 2026

**REF.: DESIGNA SUJETOS PASIVOS DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO
FINANCIERO (CMF), DE CONFORMIDAD AL
ARTICULO 3° DE LA LEY N° 20.730 Y DEJA
SIN EFECTO RESOLUCIÓN QUE INDICA.**

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Ley N°3.538, que crea la Comisión para el Mercado Financiero; el Decreto N°266, de 2026, del Ministerio de Hacienda, que nombra en el cargo de Comisionada y Presidenta del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero; el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, orgánica constitucional de bases generales de la administración del estado; la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el Decreto N°71, de 2014, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares antes las Autoridades y Funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N°3890, de 2024 de la Comisión para el Mercado Financiero; la Resolución N°36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 3° de la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, en adelante “Ley de Lobby”, establece, en lo pertinente, que son sujetos pasivos los jefes de servicios, sus jefes de gabinete, así como las personas que, en razón de su función o cargo, tengan atribuciones decisorias relevantes o influyan decisivamente en quienes tengan dichas atribuciones, y reciban por ello regularmente una remuneración.

2.- Que, para dichos efectos, el Jefe Superior del Servicio respectivo individualizará a las personas que se encuentren en dicha calidad, mediante una resolución que deberá publicarse de forma permanente en los sitios electrónicos indicados en el artículo 9° del mismo cuerpo legal.

3.- Que, a su vez, el artículo 5° del Decreto N° 71, de 2014, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, dispone que la referida nómina se contendrá en el acuerdo o resolución fundada de la autoridad competente, que deberá dictarse el primer día hábil del mes de mayo.

4.- Que, a los efectos de dar cumplimiento con la norma citada en el considerando precedente, es menester dictar una resolución que contenga la nómina de los sujetos pasivos, la cual comenzará a regir a partir del 4 de mayo de 2026.



RESUELVO:

1° DESÍGNESE, a partir del 4 de mayo de 2026 como sujetos pasivos de la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representan intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a las personas que ejercen los siguientes cargos en la Comisión para el Mercado Financiero, en calidad de titulares, subrogantes o suplentes:

1. Comisionado o Comisionada del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero
2. Director o Directora General de Administración y Operaciones
3. Director o Directora General de Estudios
4. Director o Directora General de Personas
5. Director o Directora General de Regulación de Conducta de Mercado
6. Director o Directora General de Regulación Prudencial
7. Director o Directora General de Supervisión de Conducta de Mercado
8. Director o Directora General de Supervisión Prudencial
9. Director o Directora General de Tecnologías de la Información
10. Director o Directora General Jurídico
11. Secretario o Secretaria General
12. Fiscal
13. Jefe o Jefa Área de Comunicaciones e Imagen
14. Jefe o Jefa Área de Gestión de Riesgos
15. Jefe o Jefa Área de Auditoría Interna
16. Director o Directora de Análisis de Riesgos
17. Director o Directora de Estadísticas
18. Director o Directora de Licenciamiento de Conducta
19. Director o Directora de Regulación de Protección al Cliente Financiero
20. Director o Directora de Regulación de Transparencia de Mercado
21. Director o Directora de Regulación Prudencial de Bancos, Seguros y Cooperativas de Ahorro y Crédito
22. Director o Directora de Riesgos de Conducta de Mercado y Seguros Previsionales
23. Director o Directora de Regulación Prudencial de Valores, Medios de Pago y Finanzas Abiertas
24. Director o Directora de Reclamaciones de Clientes Financieros
25. Director o Directora de Supervisión Administradoras de Fondos y Asesorías de Inversión
26. Director o Directora de Supervisión de Abusos de Mercado e Infraestructuras Financieras
27. Director o Directora de Supervisión de Conducta de Mercado de Entidades Financieras
28. Director o Directora de Transparencia de Mercado de Valores
29. Director o Directora de Análisis Financiero y Conglomerados
30. Director o Directora de Riesgos
31. Director o Directora de Supervisión Prudencial de Intermediarios e Infraestructuras
32. Director o Directora de Supervisión Prudencial de Seguros
33. Director o Directora de Dirección Supervisión Prudencial de Bancos, Cooperativas y Entidades de Pagos de Bajo Valor
34. Director o Directora Jurídico de Licenciamiento de Conducta
35. Director o Directora Jurídico de Licenciamiento Prudencial



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4369-26-69044-B SGD: 2026040284761

36. Director o Directora Jurídico de Sanciones
37. Director o Directora Jurídico de Supervisión
38. Jefe o Jefa División de Atención a Usuarios y Gestión Documental
39. Jefe o Jefa División de Finanzas
40. Jefe o Jefa División de Operaciones y Compras
41. Jefe o Jefa División de Arquitectura Tecnológica, Procesos y Calidad
42. Jefe o Jefa División de Infraestructura Tecnológica y Conectividad
43. Jefe o Jefa División de Innovación y Transformación Digital
44. Jefe o Jefa División de Desarrollo Organizacional
45. Jefe o Jefa División de Gestión de Personas
46. Jefe o Jefa División de Selección y Desarrollo de Carrera
47. Jefe o Jefa División de Control Legal Administrativo y Cumplimiento
48. Jefe o Jefa División de Consejo y Registros
49. Jefe o Jefa Departamento de Compras
50. Jefe o Jefa División de Desarrollo y Mantenimiento de Software y Portales

2° **DÉJESE** sin efecto la Resolución Exenta N°4216, de 29 de abril de 2025, de la Comisión para el Mercado Financiero, que fija nómina de sujetos pasivos.

3° **COMUNÍQUESE** lo resuelto en este acto administrativo al Administrador Institucional de la Plataforma de Lobby.

4° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 20.730.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



Catherine Tornel LeÓN
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-4369-26-69044-B SGD: 2026040284761